

BOLETIN OFICIAL




MINISTERIO DEL AIRE

ORDENES

MINISTERIO DEL AIRE

SUBSECRETARIA

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

CONCURSOS

No habiéndose presentado solicitantes para cubrir la plaza de Secretario del Juzgado Permanente de Málaga (Región Aérea del Estrecho), sacada a concurso por Orden de fecha 28 de abril último (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 55) para su provisión entre Sargentos de la Escala de Tierra del Arma de Aviación, se anuncia por segunda vez para que los que lo deseen puedan solicitarlo de mi Autoridad, mediante instancia cursada por conducto reglamentario, en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL, debiendo acompañar a las solicitudes copia de la filiación y hoja de castigos.

Madrid, 24 de junio de 1942.

VIGON

MATRIMONIOS

Cumplidos los trámites que previenen la Ley de 23 de junio de 1941 (B. O. DEL MINISTERIO DEL

AIRE núm. 87) y Orden aclaratoria de este Ministerio de 20 de octubre del mismo año (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 131), se concede licencia para contraer matrimonio con doña María de la Encarnación Feu y Closas, al Teniente del Cuerpo de Intervención del Aire don José Alsina Feu, que se encuentra destinado en la Zona Aérea de Baleares.

Madrid, 30 de junio de 1942.

VIGON

QUINQUENIOS

Con arreglo a lo dispuesto en las Ordenes de 30 de julio de 1941 y 23 de mayo de 1942 (BB. OO. DEL MINISTERIO DEL AIRE números 95 y 65, respectivamente), se les confirma en los quinquenios que actualmente perciben y que a cada uno se le indica, a los Jefes, Oficiales y Suboficiales de las distintas Escalas y Cuerpos de este Ejército que figuran a continuación, con la antigüedad que en los mismos se les señala y efectos administrativos de 1 de julio de 1941:

Escala del Aire.

Teniente coronel don Francisco Mira Monerri, Jefe del 32 Regimiento, tres quinquenios (1.500 pesetas anuales), por quince años de servicios desde su ascenso a Oficial, con antigüedad de 1 de enero de 1938.

Comandante don Luis Díez de Rivera, con destino en el 12 Regimiento, dos quinquenios (1.000 pesetas

anuales), por diez años de servicios desde su ascenso a Oficial, con antigüedad de 1 de enero de 1938.

Capitán don Lisardo Pérez Meléndez, con destino en la Región Aérea Central, dos quinquenios (1.000 pesetas anuales), por diez años de servicios desde su ascenso a Sargento, con antigüedad de 1 de julio de 1938.

Escala de Tierra.

Teniente coronel don Rogelio Azao-la y Ondarza, con destino en la Maestranza de la Región Aérea Central, cinco quinquenios (2.500 pesetas anuales), por veinticinco años de servicios desde su ascenso a Oficial, con antigüedad de 1 de julio de 1939.

Teniente don Miguel Vázquez Leiguarda, con destino en el Regimiento de Automóviles, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde su ascenso a Sargento, con antigüedad de 1 de abril de 1939.

Teniente don Antonio Palacios Solís, con destino en el Regimiento de Automóviles, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde su ascenso a Sargento, con antigüedad de 1 de agosto de 1939. Rectificación de antigüedad del que le fué confirmado por Orden de 1 de diciembre de 1941 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 148).

Tropas de Aviación.

Comandante don Francisco Ausín Robles, con destino en la Quinta Legión de Tropas, dos quinquenios (1.000 pesetas anuales), por diez años

de servicios desde su ascenso a Oficial, con antigüedad de 1 de febrero de 1938.

Comandante don Antonio Lerdo de Tejada y Mora, con destino en la Jurisdicción Central Aérea, dos quinquenios (1.000 pesetas anuales), por diez años de servicios desde su ascenso a Oficial, con antigüedad de 1 de septiembre de 1939.

Capitán provisional don Antonio Ballesteros Nistal, con destino en la Escuela de Vuelos sin Visibilidad, tres quinquenios (1.500 pesetas anuales), por quince años de servicios desde su ascenso a Sargento, con antigüedad de 1 de enero de 1938.

Teniente don Carlos Pérez Rey, con destino en el Regimiento de Automóviles, dos quinquenios (1.000 pesetas anuales), por diez años de servicios desde su ascenso a Sargento, con antigüedad de 1 de septiembre de 1938.

Especialistas.

Alférez don Jerónimo López Claver, con destino en la Escuela de Especialistas, tres quinquenios (1.500 pesetas anuales), por quince años de servicios desde su ascenso a Sargento, con antigüedad de 1 de marzo de 1939.

Alférez don Ceferino Huerta Tamargo, con destino en la Maestranza de Tetuán, dos quinquenios (1.000 pesetas anuales), por diez años de servicios desde su ascenso a Sargento, con antigüedad de 1 de noviembre de 1938.

Brigada don Rosario López Villar, con destino en el Regimiento Mixto número 2, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde su ascenso a Sargento, con antigüedad de 1 de julio de 1940. Rectificación de antigüedad del que le fué confirmado por Orden de 2 de febrero de 1942 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 18).

Intendencia.

Comandante don Jesús Martínez del R'ío, con destino en la Región Aérea Pirenaica, tres quinquenios (1.500 pesetas anuales), por quince años de servicios desde su ascenso a Oficial, con antigüedad de 1 de septiembre de 1938.

Comandante don Manuel García

Gómez, con destino en la Región Aérea de Levante, tres quinquenios (1.500 pesetas anuales), por quince años de servicios desde su ascenso a Oficial, con antigüedad de 1 de abril de 1939.

Comandante don Antonio Ureta Treviño, con destino en la Región Aérea Pirenaica, tres quinquenios (1.500 pesetas anuales), por quince años de servicios desde su ascenso a Oficial, con antigüedad de 1 de julio de 1939.

Comandante don Jesús Arrese San Pedro, con destino en la Pagaduría Central de Haberes, dos quinquenios (1.000 pesetas anuales), por diez años de servicios desde su ascenso a Oficial, con antigüedad de 1 de agosto de 1938.

Comandante don Santiago Roldán Casilari, con destino en la Intendencia Central, dos quinquenios (1.000 pesetas anuales), por diez años de servicios desde su ascenso a Oficial, con antigüedad de 1 de agosto de 1939.

Farmacia.

Comandante don Félix González Gutiérrez, con destino en la Región Aérea Central, cuatro quinquenios (2.000 pesetas anuales), por veinte años de servicios desde su ascenso a Oficial, con antigüedad de 1 de junio de 1940.

Cuerpo Jurídico.

Coronel don Pedro Fernández Valladares, con destino en la Jurisdicción Central, cuatro quinquenios (2.000 pesetas anuales), por veinte años de servicios desde su ascenso a Oficial, con antigüedad de 1 de mayo de 1939.

Teniente coronel don José María Salvador Merino, con destino en la Asesoría General de este Ministerio, tres quinquenios (1.500 pesetas anuales), por quince años de servicios desde su ascenso a Oficial, con antigüedad de 1 de junio de 1941.

Teniente coronel don Fernando Escardó y Peinador, con destino en la Jurisdicción Central, dos quinquenios (1.000 pesetas anuales), por diez años de servicios desde su ascenso a Oficial, con antigüedad de 1 de diciembre de 1937.

Teniente coronel don Tomás Gari-

cano Goñi, con destino en la Región Aérea Central, dos quinquenios (1.000 pesetas anuales), por diez años de servicios desde su ascenso a Oficial, con antigüedad de 1 de marzo de 1941.

Comandante don Manuel Uriarte Rejo, con destino en la Jurisdicción Central, dos quinquenios (1.000 pesetas anuales), por diez años de servicios desde su ascenso a Oficial, con antigüedad de 1 de agosto de 1940.

Agregados.

Comandante de Ingenieros don José María Velázquez Martínez, con destino en la Región Aérea de Levante, tres quinquenios (1.500 pesetas anuales), por quince años de servicios desde su ascenso a Oficial, con antigüedad de 1 de noviembre de 1938.

Oficial primero de Oficinas Militares (Capitán) don Juan Torres Roig, con destino en la Jurisdicción Central, tres quinquenios (1.500 pesetas anuales), por quince años de servicios desde su ascenso a Sargento, con antigüedad de 1 de octubre de 1939.

Teniente de Artillería don Pedro Provedo de Miguel, con destino en el Regimiento de Automóviles, tres quinquenios (1.500 pesetas anuales), por quince años de servicios desde su ascenso a Sargento, con antigüedad de 1 de marzo de 1938.

Teniente de Ingenieros don Severiano García Viguera, con destino en la 11 Unidad de Radio, tres quinquenios (1.500 pesetas anuales), por quince años de servicios desde su ascenso a Sargento, con antigüedad de 1 de junio de 1938.

Teniente de Ingenieros don José Robles Rodríguez, con destino en la 11 Unidad de Radio, tres quinquenios (1.500 pesetas anuales), por quince años de servicios desde su ascenso a Sargento, con antigüedad de 1 de agosto de 1938.

Madrid, 30 de junio de 1942.

VIGON

Por reunir las condiciones que se determinan en las Ordenes de 30 de julio de 1941 y 23 de mayo de 1942 (BB. OO. DEL MINISTERIO DEL AIRE núms. 95 y 65, respectivamente), se le concede al personal de las distintas Escalas y Cuerpos de este Ejército que figuran a continuación,

los quinquenios que a cada uno se le indica, los que percibirán a partir de las fechas que también se les señala:

Escala del Aire.

Coronel don Julián Rubio López, Jefe de la Región Aérea Atlántica, cinco quinquenios (2.500 pesetas anuales), por veinticinco años de servicios desde su ascenso a Oficial, a partir de 1 de julio de 1942.

Coronel don Francisco Fernández y González de Longoria, Jefe de la Región Aérea de Levante, cinco quinquenios (2.500 pesetas anuales), por veinticinco años de servicios desde su ascenso a Oficial, a partir de 1 de julio de 1942.

Coronel don Manuel Gallego Suárez Somonte, con destino en el Estado Mayor, cinco quinquenios (2.500 pesetas anuales), por veinticinco años de servicios desde su ascenso a Oficial, a partir de 1 de julio de 1942.

Coronel don José Lacalle Larraga, Director de la Escuela Superior del Aire, cinco quinquenios (2.500 pesetas anuales), por veinticinco años de servicios desde su ascenso a Oficial, a partir de 1 de julio de 1942.

Escala de Tierra.

Coronel don Eusebio Verda del Vado, Gobernador de este Ministerio, seis quinquenios (3.000 pesetas anuales), por treinta años de servicios desde su ascenso a Oficial, a partir de 1 de julio de 1942.

Capitán provisional don Francisco José Pozuelo Tercero, con destino en la Región Aérea del Estrecho, tres quinquenios (1.500 pesetas anuales), por quince años de servicios desde su ascenso a Sargento, a partir de 1 de junio de 1942.

Capitán provisional don Casildo Jiménez Jiménez, con destino en el 11 Regimiento, tres quinquenios (1.500 pesetas anuales), por quince años de servicios desde su ascenso a Sargento, a partir de 1 de junio de 1942.

Brigada don Luis Ocerin Unzaga, con destino en el Grupo de Escuelas de Levante, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde su ascenso a Sargento, a partir de 1 de febrero de 1942.

Brigada don Arturo Gonzalo Barroso, con destino en el 31 Regimiento,

un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde su ascenso a Sargento, a partir de 1 de marzo de 1942.

Brigada don Julián Ortega Gallego, con destino en el 33 Regimiento, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde su ascenso a Sargento, a partir de 1 de marzo de 1942.

Brigada don Aciselo Muñoz García, con destino en el Grupo de Escuelas de Levante, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde su ascenso a Sargento, a partir de 1 de abril de 1942.

Brigada don Isidro Román Ruiz con destino en el Grupo de Escuelas de Levante, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde su ascenso a Sargento, a partir de 1 de abril de 1942.

Brigada don José Sánchez Lobo, con destino en la Mayoría de Escuelas de Pilotos, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde su ascenso a Sargento, a partir de 1 de abril de 1942.

Sargento don Francisco Climent Martínez, con destino en el Regimiento Mixto núm. 1, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde su ascenso a su actual empleo, a partir de 1 de mayo de 1942.

Sargento don Alejandro Rodríguez Bruña, con destino en el Regimiento Mixto núm. 1, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde su ascenso a su actual empleo, a partir de 1 de mayo de 1942.

Sargento don Alberto Herrera Rivera, con destino en el 31 Regimiento, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde su ascenso a su actual empleo, a partir de 1 de mayo de 1942.

Sargento don Emilio Pérez Zabalegui, con destino en el 31 Regimiento, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde su ascenso a su actual empleo, a partir de 1 de junio de 1942.

Sargento don Faustino Hernández Lorente, con destino en el 31 Regimiento, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde su ascenso a su actual empleo, a partir de 1 de junio de 1942.

Tropas de Aviación.

Capitán provisional don Antonio de Mar a González, con destino en la Quinta Legión de Tropas, cuatro quinquenios (2.000 pesetas anuales), por veinte años de servicios desde su ascenso a Sargento, a partir de 1 de junio de 1942.

Teniente don Isafas Calonge Celorrio, con destino en la Tercera Legión de Tropas, tres quinquenios (1.500 pesetas anuales), por quince años de servicios desde su ascenso a Sargento, a partir de 1 de junio de 1942.

Brigada don Mariano Santos González, con destino en la Primera Legión de Tropas, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde su ascenso a Sargento, a partir de 1 de marzo de 1942.

Sargento don Luis Aguado Longaron, con destino en la Cuarta Legión de Tropas, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde su ascenso a su actual empleo, a partir de 1 de mayo 1942.

Ingenieros aeronáuticos.

Teniente coronel don Juan Martínez de Pisson Nebot, secretario de la Subsecretaría de este Departamento, cinco quinquenios (2.500 pesetas anuales), por veinticinco años de servicios desde su ascenso a Oficial, a partir de 1 de julio de 1942.

Especialistas.

Brigada don José Cárdenas Sola, con destino en la Zona Aérea de Marruecos, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde su ascenso a Sargento, a partir de 1 de julio de 1942.

Intendencia.

Comandante don Alberto Palasio Bastus, con destino en la Región Aérea Pirenaica, cinco quinquenios (2.500 pesetas anuales), por veinticinco años de servicios desde su ascenso a Oficial, a partir de 1 de julio de 1942.

Comandante don Francisco Pinillos y Escribano, con destino en la Intendencia Central, cinco quinquenios (2.500 pesetas anuales), por veinticinco años de servicios desde su ascenso a Oficial, a partir de 1 de julio 1942.

Cuerpo Jurídico.

Teniente coronel don Pedro Villacaña González, con destino en la Ase-

sofía General de este Ministerio, dos quinquenios (1.000 pesetas anuales), por diez años de servicios desde su ascenso a Oficial, a partir de 1 de septiembre de 1941.

Agregados.

Comandante de Artillería don Aureo Perote Martínez, con destino en el Regimiento de Automóviles, cuatro quinquenios (2.000 pesetas anuales), por veinte años de servicios desde su ascenso a Oficial, a partir de 1 de mayo de 1942.

Comandante de Artillería don Emilio Ruiz Mateo, con destino en el Regimiento de Automóviles, cuatro quinquenios (2.000 pesetas anuales), por veinte años de servicios desde su ascenso a Oficial, a partir de 1 de junio de 1942.

Teniente de Ingenieros don Simeón Grande Domínguez, con destino en el Regimiento de Automóviles, tres quinquenios (1.500 pesetas anuales), por quince años de servicios desde su ascenso a Sargento, a partir de 1 de mayo de 1942.

Madrid, 30 de junio de 1942.

VIGON

Por reunir las condiciones que se determinan en las Ordenes de 30 de julio de 1941 y 23 de mayo de 1942 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núms. 95 y 65, respectivamente), se le concede al personal de las distintas Escalas y Cuerpos de este Ejército que figuran a continuación, los quinquenios que se indican, con la antigüedad y efectos administrativos que a cada uno se le señala:

Cuerpo Jurídico.

Comandante don Camilo Juliá Bardi, con destino en la Jurisdicción Central, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde su ascenso a Sargento, con antigüedad de 1 de octubre de 1938 y efectos administrativos de 1 de julio de 1941.

Capitán provisional don Pedro Rubio Tardío, con destino en la Jurisdicción Central, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde su ascenso a Sargen-

to, con antigüedad y efectos administrativos de 1 de julio de 1941.

Intervención.

Capitán provisional don José Cano Hinojosa, con destino en la Intervención Central, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde su ascenso a Sargento, con antigüedad y efectos administrativos de 1 de enero de 1942.

Farmacia.

Teniente don Felipe Rodríguez Seideño, con destino en el Tercer Grupo de Farmacia, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde su ascenso a Sargento, con antigüedad y efectos administrativos de 1 de junio de 1942.

Madrid, 30 de junio de 1942.

VIGON

Por reunir las condiciones que se determinan en las Ordenes de 30 de julio de 1941 y 23 de mayo de 1942 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núms. 95 y 65, respectivamente), se le concede al personal de Complemento de las distintas Escalas y Cuerpos de este Ejército que figuran a continuación, los quinquenios que se indican, con la antigüedad y efectos administrativos que a cada uno se le señala:

Escala de Tierra.

Capitán don Juan Cruz Roldán Iriarte, con destino en el Regimiento de Automóviles, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde su ascenso a Sargento, con antigüedad de 1 de octubre de 1940 y efectos administrativos de 1 de julio de 1941.

Teniente don Eduardo Costero Yagüe, con destino en la Academia de Aviación, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde su ascenso a Sargento, con antigüedad de 1 de junio de 1941 y efectos administrativos de 1 de julio siguiente.

Tropas de Aviación.

Capitán don Amadeo López Andrés, con destino en la Dirección Ge-

neral de Personal, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde su ascenso a Sargento, con antigüedad y efectos administrativos de 1 de julio de 1941.

Sanidad.

Capitán Médico don Luis Pescador del Hoyo, con destino en la Región Aérea Central, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde su ascenso a Sargento, con antigüedad y efectos administrativos de 1 de diciembre de 1941.

Madrid, 30 de junio de 1942.

VIGON

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION

ANTIGÜEDAD

Como resolución a instancia formulada por el Cabo primero, Especialista Mecánico-Motorista, Francisco Gutiérrez Recio, y comprobada su permanencia en servicio activo desde la terminación del Curso, se le concede como antigüedad de título de Especialista la de 19 de septiembre de 1939.

Madrid, 1 de julio de 1942.

VIGON

ESPECIALISTAS

De acuerdo con el párrafo 6.º, artículo 4.º, del Decreto de 13 de diciembre de 1940 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 23), se les concede el título de Especialista de las especialidades que a continuación se indican, a los actuales soldados de primera, en activo, Ayudantes de Especialistas del Ejército del Aire, que figuran en la presente relación, con antigüedad de 1 de julio actual, concediéndoseles el empleo de Cabo con esta misma antigüedad, según lo dispuesto en el artículo 5.º del citado Decreto.

RELACION QUE SE CITA

Mecánicos motoristas.

- Rufino J. Martínez Moreno.
- Luis Antón Montalvo.
- Juan José Puello Oloma.
- Pedro Morato García.
- Pedro Díaz Román.
- Vicente Moya Ponce.
- Pedro Martín Fernán.
- Manuel Sanz Oliver.
- Enrique Casaña Mateu.
- Gabriel Rico Novoa.

Carlos Tomé González.
 Ricardo Vallejo Cabezón.
 Carlos Peral Fernández.
 Amado Salud Folgueras.
 Julio Cebrián Sáinz.
 Máximo Peltrán Bello.
 Agustín Miralles Miralles.
 Rafael Pérez Arnáiz.
 Daniel López Luque.
 Miguel Más Pérez.
 Antonio Gómez Guirao.
 Manuel Gálvez Rodríguez.
 José Ruiz López.
 Alberto Becerra Cueto.
 Carmelo López Antonietty.
 Juan Pedro García García.
 Francisco Cerdán Sánchez.
 Guillermo Vega Sáez.
 Joaquín Esteras Gil.
 Félix V. de Mendizábal y Martínez.
 Enrique Benito Bartolomé.
 José Iglesias Gutiérrez.
 Antonio Atanes Martínez.
 Diego Torres Durán.
 Gerardo Ceijo Cruceiro.
 José Sepúlveda Bernal.
 Ramón Romero Azcona.
 Miguel Maturén Cano.
 Pedró Alcaraz García.
 Sabiniano Conde Prado.
 Lope F. López de Sancho Sánchez.
 Félix Castejón Martínez.
 Gonzalo Marín Orrío.
 Marcelino Torralba Guirao.
 Luis Perelló Martínez.
 Román Riesco Pérez.
 Enrique Ferrer Vilaseca.
 Alfonso Moreno Templado.
 Nicolás Bernal Sagredo.
 Juan Caba Rubio.
 Juan S. Greiner Solo de Saldívar.
 Vicente Tormo Fernández.
 Joaquín Salgado Martínez.
 Ernesto Fernández Godoy.
 Juan María Carretero Navarro.
 José María Perelló Codina.
 Tomás Tofiño Gómez.
 Pedro Romero Rojas.
 Antonio Pérez Asiaín.
 Pedro Pino Bernardino.
 Angel Serrano Merino.
 Angel García Ajo.
 Antonio Galván Corchón.
 Emiliano Llamasares Suárez.
 Juan García García.
 Francisco Ortega Cabrera.
 Antonio Flores Dumas.
 Francisco Soria Moya.
 Antonio Esteva Mesa.
 Adolfo Cerdeira García.
 José María Briones Prieto.
 Antonio Cortés Ramos.
 Luis García Díaz.
 Francisco Serra Nogués.
 Arnaldo Losada Garau.
 Francisco Barceló Cánovas.
 Agustín Sáez Lara.
 Pedro Subirana Gasquet.
 José Cárdenas García.
 Juan Leiva Barea-Acevedo.
 Carlos Torres García.
 Andrés Herrero Caballero.
 David Moulet Gómez.
 José G. Guillot Arce.

Antolín Quintanilla Martín.
 Juan Vázquez Barranco.
 Antonio Moreno Medrano.
 Luis González Barranquero.
 Idefonso Salces Rupérez.
 Mauricio Gil Pérez.
 Juan J. Velasco del Castillo.
 José Entrena Gómez.
 Antonio Gil Luque.
 José María Carrascosa.
 Jacinto Martínez Maimón.
 Francisco Mesas Navarro.
 Guillermo Fernández Melgar.
 Manuel Villegas Pérez.

Montadores electricistas.

Luis Oliva Lardies.
 Miguel García Cea.
 José Pérez de San Román y Arrieta.
 Lorenzo Gordón de los Reyes.
 Pedro Bernardo Sosa Cabanillas.
 Marcelino Valcárcel Pena.
 Luis Casado Carrasco.
 Rafael del Pino Guerrero.
 Jesús Soto Soto.
 Lucinio Fernández Soto.
 Diego Rubi Martínez.
 Francisco Lueño del Cueto.
 Aurelio Velo Monereo.
 Germán Hornazábal Sánchez.
 Honorio Jiménez Sanz.
 Benito Moreno Echevarría.
 Gerardo Gutiérrez Gutiérrez.
 Antonio Ramos Fillola.
 Bernardo Hidalgo Renedo.
 José María Aetis Serra.
 Florencio Goyenechea Muñiz.
 Daniel Villar Serrano.
 Manuel Fernández Sáez.
 Luis Márquez Chacón.
 Secundino Lama García.
 Manuel Antonio Arnáiz Fragua.
 Gabriel López Valladares.
 Celso Atanes Martínez.
 Mauro Orcajo Orcajo.
 Francisco Guiu Cañellas.
 Manuel Vega Rodrigo.
 Carlos Navarro Caballero.
 Miguel Cerón Millán.
 Constantino Fernández Arteaga.
 Francisco Gil Sánchez.
 Juan A. Mulas Fernández.
 Andrés Oñate Atienza.
 José María Prego Barcia.
 Angel Díaz Ruano.

Radiogoniometristas.

Felipe Berrios Campos.
 Joaquín Fernández Marín.
 Ignacio López Almunia.
 Juan Fornos Roselló.
 Luis Garrido Soto.
 José María Gaita Horracha.
 José Luis Navas Fernández.
 José Barranco Alvarez.
 Angel Díaz Maroto Prieto.
 Juan José Rodríguez Gómez.
 Francisco del Moral de la Coba.
 Román Díaz de Greñu Martínez.
 José Labrador Alonso.
 Juan Saturnino Venero Lara.
 Manuel Rodríguez Ramos.
 Bautista Ubeda Artola.
 Víctor Francisco Mora Tobaruela.

Francisco García Montero.
 José Jorge Pérez Montoto.
 Manuel Torres Ferrer.
 José Ortega Sánchez.
 Angel Cornejo Losada.
 Enrique Martín Camaño.
 José Navarra Benito.
 Antonio Guerrero Garrido.
 Enrique Alot Montes.
 Luis Bermejo García.
 José Daroca Martín.
 Rafael Miró Viguera.
 Francisco Alemán Quintana.
 Gumersindo Vioscas Roses.
 José Aranda Gabalda.
 Laurentino Garijo Fernández.
 Aurelio Puch Sáez.
 Antonio Corella Marrufo.
 Felipe Octavio Muñoz.
 José Tejero Méndez.
 Fernando Quereda Mora.
 Francisco Oltra Voltra.
 Antonio Fernández Arenas.
 Raimundo Abarca Tellechea.
 Rafael Hita Soto.
 Teodoro de Andrés Loranca.
 Francisco Ortíz Valcárcel.
 Francisco Monreal Piñeiro.
 Alberto Calero Aguiar.
 Antonio Sánchez Martín.
 Adolfo Pezzi Peñalver.
 Luis Juan Costar Gómez.
 Justo Barriobero García.
 Celestino Murillo Balbuena.
 Juan Vico Rojas.
 Ricardo Ruiz Marín.
 José López Guerrero.
 José Díaz Salazar Arévalo.
 Jesús Lizcano Suárez.
 Francisco de Anta Franco.
 Ramón Sastre Durán.
 Francisco Rodríguez Martínez.
 Jesús Tejero Lecumberri.
 José Gutiérrez Mata.
 Enrique Agensio Milla.
 Aurelio García Larriz.
 Alfonso Vélez Fernández.
 Alfonso Ruiz Mazón.
 Alfonso Cánovas Belchi.
 Francisco Larumbe Martiarena.
 José Martínez Ballester.

Mecánicos radiotelegrafistas.

Gerardo Vielva Calvo.
 Juan Gómez Cuenca.
 Fermín García Pérez.
 Manuel Ruiz Romero.
 Juan José Ibarra Martínez.
 Manuel Sánchez Ferris.
 Jaime Juan Amengual.
 Carmelo Chacón Millán.
 Manuel Martínez Pastor.
 Juan de Collado López.
 Pedro Vadell Salas.
 Carlos Arribas García.
 Alfonso Rourich Juanals.
 Angel Aguiriano Martínez.
 Jesús Crespo Medina.
 Demetrio Bravo Martínez-Delgado.
 Santiago García Conde.
 Honorato del Cerro Rodríguez.
 Manuel Recio Gómez.
 Salvador Martínez Salat.

Benigno Cubillo Blanco.
José Padilla Santander.
Enrique Ruiz Alcalá.
Sergio Ramos Rondero.
Amalio Fernández Ochoa.
Francisco Sánchez Ruiz.
Manuel Labrado Alonso.
Antonio Pérez Cáceres.
Manuel Varela Mato.

Armeros artificieros.

Fernando Prat Sagrañes.
Manuel Peña Liñán.
José Lorente Bernabé.
José González de los Ríos Alvarez.
Fernando Vicente Cuadrillero.
Vicente Martínez Ortiz.
Antonio Langarica Pinillos.
Florencio Fernández Ibáñez.
Lucio Barreiro Ruiz.
Luís García García.
Ricardo García Martínez.
Antonio Cereceda Rodríguez.
Manuel Nogués Carmona.
Pedro Culiañes Parrés.

Antonio de la Fuente Meiro.
Alfonso Ros Pérez.
Angel Martínez Hernández.
Miguel Tercero Fernández.
Arturo Marín Artal.
Juan Tomás Tomás.
Francisco Yáñez Fernández.
Antonio Martín Perales.
Salvador Mulas Zaragoza.
José Naranjo González.
Francisco Cerón Nogueras.
Federico Gutiérrez Dogalle.
Ramón Salido Cruz.
José de Castro Parga.
Carlos Sobrino García.
José Fernández Alvarez.
Julio Cea Barrera.
Emilio Rodríguez Márquez.
Ramón Díez Gómez.
Antonio José Abolafia Cabrera.
Nemesio Hernández Jiménez.
Bienvenido Gómez Gómez.
Pedro Caparrós Zamora.
José L. Melgares Vot.
Juan Generoso Castro.

Cesáreo Aranda Marcos.
José A. Quintana Canet.
Andrés San Cristóbal Santos.
Ramiro Nieva López.
Francisco González Camacho.
Jesús Martínez Sola.
José Pérez Arroyo.
Jorge Riutur Roca.
Francisco Hernández Mulero.
José García Duarte.
José Chavet Gómez.
Gustavo Soberon Corral.
Alfredo Simón García.
Antonio Vela Sánchez.
Antonio Pérez Roel.
Gregorio Zamorano Vuelta.
Francisco López Yeto.
Victorio Blanco Gómez.
Antonio Vizcaíno Márquez.
Domingo Marín Barceló.
Rogelio Narváez Fernández.
Esteban Chicón Lorca.
Francisco Vicaria Mart'n.
Madrid, 1 de julio de 1942.

VIGON

Disposiciones de otros Ministerios

Gobierno de la Nación

DECRETOS

MINISTERIO DE TRABAJO

DECRETO de 9 de mayo de 1942 por el que se deroga el apartado d) del de 5 de enero de 1939, y atribuyendo a la Magistratura del Trabajo el conocimiento de dicha materia.

El Decreto de cinco de enero de mil novecientos treinta y nueve determina la responsabilidad exigible a los trabajadores por faltas cometidas en el trabajo, y especialmente por la disminución voluntaria del rendimiento debido.

El artículo segundo de dicha disposición establece las sanciones aplicables para hacer efectiva tal responsabilidad, figurando entre ellas el despido, que podrá acordar el Delegado de Trabajo, previa instrucción de un expediente sumario. Y siendo indudable que la declaración relativa a la subsistencia o extinción de un contrato laboral es facultad que de manera exclusiva corresponde a la Magistratura del Trabajo, procede rec-

tificar el Decreto de referencia en el sentido de suprimir la sanción de despido, cuya medida habrá de regirse por los preceptos, tanto sustantivos como procesales, que regulan dicha materia.

En su virtud, previa deliberación del Consejo de Ministros y a propuesta del de Trabajo,

DISPONGO:

Artículo primero. Queda derogado el apartado d) del artículo segundo del Decreto de cinco de enero de mil novecientos treinta y nueve, que establece determinadas responsabilidades por faltas cometidas en el trabajo.

Los despidos quedarán regulados por las disposiciones sustantivas y de procedimientos que rigen dicha materia, correspondiendo exclusivamente a la Magistratura del Trabajo conocer de las cuestiones litigiosas que por tales hechos puedan originarse.

Artículo segundo. El presente Decreto entrará en vigor desde la fecha de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de mayo de mil novecientos cuarenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo,
JOSE ANTONIO GIRON DE VELASCO

(Del "B. O. del Estado" núm. 141.)